



Concejo Deliberante de la Municipalidad de Rosario del Tala

ORDENANZA 1550: - ORDENANZA IMPONIENDO NOMBRE AL BARRIO 28 VIVIENDAS y CALLE PROYECTADA

Concejo Deliberante, 06 de abril de 2016.

VISTO:

La necesidad de dar respuesta a los vecinos del Barrio 28 vivienda imponiendo nombre "Barrio Esperanza" y nombre a la calle interna proyectada;

CONSIDERANDO:

Que mediante nota con fecha 12 de diciembre de 2015 que posee N° de Expediente 1062 los vecinos de Barrio 28 vivienda ubicada en calles 3 de febrero, Colón, la Rioja y Mendoza de nuestra ciudad solicitan imponer nombre de Barrio Esperanza al mencionado Barrio.

Que por otra parte los mismos vecinos solicitan se disponga nombre a la calle interna proyectada imponiendo nombre de "José L. Minaglia".

Que la mencionada nota viene acompañada por varias firmas y el mencionado nombre fue elegido por la mayoría de los vecinos entre los nombres propuestos.

Que a su vez se adjunta una planilla de dicha selección del nombre.

Que es absolutamente un acto de justicia otorgar favorablemente solución a los vecinos del mencionado Barrio para que tengan identidad propia.

POR TODO ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE de la MUNICIPALIDAD DE ROSARIO DEL TALA

Sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Impóngase el nombre de “**BARRIO ESPERANZA**” al actual Barrio 28 viviendas ubicado en calles 3 de febrero, Colón, la Rioja y Mendoza.

ARTICULO 2°.- Dispóngase que la calle proyectada interna del Barrio a que hace mención el Art. 1° desde la calle Mendoza a calle La Rioja se denomine “José L. Minaglia”.

ARTICULO 3°.- Notifíquese a las áreas correspondientes para sus efectos.

ARTICULO 4°.- Quede la nota presentada por los vecinos como Anexo I de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- Dado, sellado y firmado en el Concejo Deliberante de Rosario del Tala en el día de la fecha.